

## **POLÍTICA DE RIESGO PARA INVERSIONES EN MERCADOS INTERNACIONALES**

El riesgo financiero consiste, en la posibilidad de incurrir en pérdidas ocasionadas por movimientos adversos del mercado, los cuales, no se encuentran contemplados por la OPC CCSS en su apetito de riesgo.

### **Objetivo general**

- Generar la información suficiente, adecuada y oportuna, para medir y gestionar el nivel de riesgo para los fondos administrados por la Operadora de Pensiones de la CCSS, mediante la utilización de metodologías y modelos de riesgos que sirvan para monitorear los riesgos asumidos en mercados internacionales

### **Objetivo específicos**

- Monitorear y controlar el cumplimiento normativo de las inversiones en los mercados internacionales.
- Identificar las inversiones internacionales que se ajusten al perfil de riesgos de los fondos administrados por la Operadora de Pensiones, mediante la utilización de metodologías de riesgo.
- Identificar, evaluar, medir, monitorear y controlar los indicadores de riesgos de una forma preventiva, utilizando modelos cualitativos para obtener los niveles de riesgos, que asumen los recursos administrados por la OPC CCSS.
- Diseñar, implementar y dar seguimiento a planes de mitigación del riesgo financiero, cuando los mismos se acercan a los niveles máximos, aprobados por la Junta Directiva.
- Utilizar la información cualitativa, como parte de la información sobre cuales riesgos se debe manejar en las inversiones en el exterior, llámese noticias, *papers*, entre otros.

### **1. Factores de riesgo**

Son aquellos eventos ajenos al control de la OPC CCSS que pueden alterar el desarrollo de los fondos administrados, afectando a los procesos internos. Se tomarán en consideración los riesgos de tasa de interés, tipo de cambio, concentración, precios de los títulos valores y

riesgo de crédito, los cuales exponen a los fondos administrados a posibles pérdidas derivadas de la ocurrencia de eventos.

### **1.1. La gestión del riesgo financiero**

La OPC CCSS debe identificar, evaluar, medir, monitorear, controlar y documentar los riesgos financieros a los que se encuentran expuestos los fondos administrados, de la siguiente manera:

#### **1.1.1. Identificación**

La Operadora de Pensiones identifica las posibles inversiones que serán parte de los portafolios de los fondos administrados y los riesgos que podrían asumir cada una de las inversiones propuestas; entre ellos se encuentran los riesgos de: tasa de interés, precio, concentración de emisión, sector, tipo de cambio y liquidez; los cuales, podrían afectar adversamente el logro de los objetivos definidos en el documento **7PO07 Política de Inversiones en Mercados Internacionales**.

#### **1.1.2. Evaluación**

Para todas las posibles inversiones que se han identificado, la OPC CCSS debe evaluar a través de las metodologías de análisis, los riesgos y el cumplimiento del perfil de riesgos de cada uno de los fondos administrados, y así, asegurarse que los niveles de riesgos asumidos en las inversiones, están dentro de los parámetros permitidos en el documento **7M04 Manual Integral de Procedimientos y Políticas para la administración de riesgos para la OPC CCSS**.

#### **1.1.3. Medición**

La OPC CCSS deberá estimar con técnicas cuantitativas, la exposición a los riesgos financieros.

#### **1.1.4. Monitoreo**

Consiste en el proceso de revisión para una adecuada gestión de los riesgos financieros. Un monitoreo constante en las actividades, permite detectar y corregir rápidamente, deficiencias en las inversiones realizadas en los mercados internacionales. Este proceso fomenta la

identificación temprana de cambios en variables, que materializan los riesgos de mercado desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa.

#### **1.1.5. Control**

Una vez identificado y cuantificados los riesgos a los que están expuestos los fondos administrados, la OPC CCSS deberá velar por la existencia de una estructura adecuada de control interno.

#### **1.1.6. Documentación**

Mediante reportes periódicos, el Área de Riesgo comunica los resultados obtenidos de la gestión integral de los riesgos en mercados internacionales, a la Junta Directiva, Gerencia General, Direcciones, Comités de Riesgos e Inversiones.

### **2. Estructura de riesgos financieros de los fondos administrados**

#### **2.1. Gestión de riesgo mercado**

Para gestionar el riesgo de mercado, la OPC CCSS debe monitorear el grado de exposición al riesgo de mercado, en cuanto a precio o tasa, utilizando indicadores de duración, duración modificada, Var-Precios, razón de *Sharpe*, el rendimiento ajustado por riesgo o el indicador que, a futuro, se considere más adecuado para el propósito.

#### **2.2. Gestión de riesgo de concentración de fondos**

Para gestionar el riesgo de concentración, se debe cumplir con los límites de concentración de acuerdo con el [7E03 Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas](#), vigente. Los límites por emisor, emisión e instrumento se ajustarán a lo indicado en el artículo 36 y 37 de este reglamento.

#### **2.3. Gestión de riesgo liquidez**

Para gestionar el riesgo de liquidez, se evalúan las condiciones y posibilidades de redención de los instrumentos financieros en los mercados internacionales, con el fin de prever potenciales obligaciones mayores a las estimadas, de los fondos administrados.

#### **2.4. Gestión de riesgo crédito**

La gestión de riesgo de crédito se monitorea mediante la posibilidad de que los fondos administrados incurran en pérdidas y se disminuya el valor del portafolio, como consecuencia de que sus emisores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o incumplan los términos pactados.

#### **2.5. Gestión de riesgo cambiario**

Para la gestión de riesgo cambiario, se monitorea mediante el registro contable de las pérdidas o ganancias diarias, reducción o aumento de los flujos de los fondos administrados, la revalorización o desvalorización de los activos, generada por las fluctuaciones de tipo de cambio.

### **3. Mitigación de riesgos**

Para todos los riesgos que se encuentren sobre la tolerancia al riesgo, se deberán gestionar planes de saneamiento por parte de las jefaturas encargadas en conjunto con el comité respectivo, con el fin de corregir los excesos.

#### **3.1. Revisión de la Política de Riesgo Financiero**

La Política de Riesgo Financiero Internacional deberá revisarse al menos una vez al año por el Área de Riesgos, para ser presentada al Comité de Riesgos, con el fin de determinar la necesidad de ajustes. Posteriormente se debe remitir a la Junta Directiva, quien deberá aprobar la revisión o actualización.

### **4. Mejoramiento continuo**

La OPC CCSS mejorará continuamente la eficacia de los procesos de riesgo financiero aplicando su política de calidad, los objetivos estratégicos, los resultados de la revisión por la dirección y las herramientas de análisis, medición y mejora, con el fin de contribuir al fortalecimiento constante del Sistema de Gestión de Calidad.

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

**7M04 Manual Integral de Procedimientos y Políticas para la administración de riesgos para la OPC CCSS**

**7PO07 Política de Inversiones en Mercados Internacionales**

**7E03 Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas**

## 6. CONTROL DE VERSIONES

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Origen del cambio</b>
03	29/07/14	Revisión por parte de la Junta Directiva mediante el acuerdo 2° de la sesión 994 del 29 de julio de 2015
04	06/08/15	Ajuste en "Mitigación de Riesgos" se introduce el concepto Tolerancia al Riesgo.
05	09/09/16	Se introduce el concepto de "apetito al riesgo". En el objetivo general, se agrega "en mercados internacionales". Se ajusta la redacción en la "Revisión de la Política de Riesgo Financiero".

Aprobada por la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones de la CCSS, en el acuerdo # 3° de la sesión #855, realizada el 04 de julio de 2012 y revisada el 27 de setiembre 2017 en el acuerdo 4° de la sesión 1091.